

Decreto de 2 de octubre de 1911 que señala el Plan de Estudios de la Escuela Normal de Señoritas.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable organizar la enseñanza de la mujer de la mejor manera que corresponda, tanto a la función social que le está encomendada por la naturaleza, como a los adelantos de los tiempos modernos;

CONSIDERANDO:

Que las prescripciones pedagógicas en armonía con los adelantos actuales exigen como condición necesaria para la enseñanza, si de esta queremos sacar todo el provecho posible, el que suministre a los beneficiados por ella no sólo los medios para ilustrar la inteligencia con enseñanzas puramente especulativas, sino también, y principalmente, con métodos prácticos que den aptitud para las luchas de la vida diaria suministrando aquellos conocimientos de inmediata aplicación.

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado proveer de una manera eficaz al mejoramiento de los planteles de enseñanza en que la juventud femenina recibe la instrucción, sacando a ésta de los moldes estrechos y algo atrasados en que se ha vaciado hasta el presente con grave detrimento del progreso de esa misma juventud, cuyas aptitudes no son inferiores a las de los jóvenes y cuya misión social es noble y elevada,

DECRETA:

Art. 1º—El siguiente

PLAN DE ESTUDIOS

de la Escuela Normal de Señoritas, que
establece dos clases de maestras

Maestras elementales, cuyos estudios se harán en dos años, y

Maestras superiores, cuyos estudios se harán en cuatro años.

Habrán, además, cursos especiales de enseñanza de kindergarten.

MAESTRAS ELEMENTALES

PRIMER AÑO

Curso General de Pedagogía y Metodología—Lección diaria.

ARITMÉTICA PRACTICA SUPERIOR—Con ligeras nociones de Álgebra elemental. Nociones de Geometría, con aplicación al trabajo manual y a las industrias. Lección diaria.

GRAMÁTICA CASTELLANA—Primer curso. Tres veces por semana.

INGLÉS—Primer curso. Tres veces por semana.

GEOGRAFÍA DE CENTROAMÉRICA y particular de Nicaragua. Tres veces por semana.

HISTORIA DE CENTRO-AMÉRICA y particular de Nicaragua. Tres veces por semana.

LABORES DE MANO—Costura sencilla, Zurcido. Labores de aguja para la enseñanza primaria. Dos veces por semana.

SOLFEO—Primer curso. Cantos escolares. Dos veces por semana.

DIBUJO GEOMÉTRICO Y NATURAL—Dos veces por semana.

Moral y urbanidad, fisiología e higiene y calistenia. Curso diario y consecutivo.

SEGUNDO AÑO

Curso general de kindergarten. Lecturas y disertaciones pedagógicas. Prácticas de enseñanza. Lección diaria.

ECONOMÍA DOMÉSTICA—Teórica-práctica. Curso especial de cocina. Tres veces por semana.

CONTABILIDAD—Tres veces por semana.

ELEMENTOS DE CIENCIAS NATURALES—Con aplicación a la industria y a la higiene. Geografía física. Curso diario.

GRAMÁTICA CASTELLANA—Segundo curso. Lectura expresiva y escritura al dictado. Tres veces por semana.

INGLÉS—Segundo curso. Tres veces por semana.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL—Tres veces por semana.

HISTORIA UNIVERSAL—Principales hechos. Tres veces por semana.

DIBUJO DE ADORNO—Con aplicación a las labores. Dos veces por semana.

LABORES DE AGUJA—Tejidos, bordados y deshilados. Corte y costura de prendas usuales. Dos veces por semana.

SOLFEO—Segundo curso. Vocalización. Dos veces por semana.

MAESTRAS SUPERIORES

TERCER AÑO

Curso superior de pedagogía y metodología, con ligeras nociones de psicología y lógica. Conferencias pedagógicas. Lección diaria.

ARITMÉTICA DEMOSTRADA—Tres veces por semana.

FRANCÉS—Primer curso. Tres veces por semana.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL—Ampliación del primer curso. Tres veces por semana.

HISTORIA UNIVERSAL—Ampliación del primer curso. Tres veces por semana.

LABORES FINOS DE AGUJA—Con aplicación a la enseñanza primaria. Dos veces por semana.

ECONOMÍA DOMÉSTICA—Ampliación del curso anterior. Nociones de jardinería Dos veces por semana.
CALIGRAFÍA—Dos veces por semana.

CUARTO AÑO

ORGANIZACION ESCOLAR

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA—Lección diaria.
MÚSICA—Una vez por semana.
ALGEBRA—Tres veces por semana.
GEOMETRÍA—Tres veces por semana.
HISTORIA NATURAL.—Tres veces por semana.
FÍSICA Y QUÍMICA—Tres veces por semana.
LITERATURA—Tres veces por semana.
FRANCÉS.—Segundo curso. Tres veces por semana.
NOCIONES DE COSMOGRAFÍA—Dos veces por semana.

CURSO ESPECIAL PARA MAESTRAS DE KINDERGARTEN

Principios de educación y enseñanza, según el método de Fröebel. Lección diaria.

Estudio Psico-Físico del niño. Lección diaria.

Prácticas de enseñanza. Diarias.

Art. 2º—Los estudios para maestras de kindergarten, deberán hacerse después de cursar las materias que se exigen para maestras elementales.

Art. 3º—Para ingresar a la escuela normal de señoritas, se necesita haber aprobado todos los grados que corresponden a la escuela primaria.

Art. 4º—Para obtener el título de maestra elemental, superior o de kindergarten, se necesita:

- 1º Haber sido aprobada en los cursos normales correspondientes.
- 2º Rendir un examen general privado y otro público, leyéndose en este último una disertación sobre un punto de importancia pedagógica, designado por la suerte, y

39 Haber practicado los años correspondientes en los diferentes grados de la Escuela de aplicación.

Art. 59—La directora de la escuela normal de señoritas, de acuerdo con los profesores de cada asignatura, elaborará los programas correspondientes que se someterá al ministerio de instrucción pública para su debida aprobación.

Art. 60—La presente ley deroga toda disposición que se le oponga y empezará a regir desde su publicación en el periódico oficial.

Dado en Managua, a los dos días del mes de octubre de 1911—ADOLFO DÍAZ—El ministro de instrucción pública—TOMÁS MARTÍNEZ.

